

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-MM-014-2026

El Municipio de Maicao, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso, teniendo en cuenta lo siguiente:

Comunicaciones	El Municipio de Maicao informará a los interesados todos los asuntos relacionados con el presente proceso de selección de manera exclusiva, a través de la plataforma SECOP II, siendo éste el único canal de comunicación entre las partes. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Únicamente en caso de que se presente indisponibilidad de la plataforma y en cumplimiento de la guía establecida para ello por Colombia Compra Eficiente, se pondrá a disposición de los interesados el correo: oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co .																																				
Objeto	CONTRATAR APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE FOROS, EVENTOS Y ACTIVIDADES DE BIENESTAR A DESARROLLAR POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EDUCATIVA Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA																																				
Especificaciones	Las especificaciones técnicas se encuentran escritas en los Estudios Previos, el Anexo No. 1 – Análisis del Sector, y demás anexos, que forman parte integral del proceso de selección.																																				
Modalidad de Selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía																																				
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución del contrato y activación del botón electrónico de inicio, o hasta agotar el valor total del contrato, lo que ocurra primero. En ningún caso la finalización del contrato podrá exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.																																				
Presentación de Ofertas	Los proponentes deben presentar sus ofertas escaneadas o digitalizadas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la oferta. Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma. La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos efectuada dentro del presente proceso, estudios previos, matriz de riesgos, pliego electrónico, sus adendas y demás anexos. Toda propuesta que se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregada en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II, será RECHAZADA, excepto cuando se configure lo indicado en la guía de indisponibilidad de CCE.																																				
Presupuesto Disponible	MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$ 1.000.000.000,00) Moneda Corriente, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.																																				
Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio	CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS COMERCIALES Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas <table><tr><th>Acuerdo Comercial</th><th>Plazo general</th><th>Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes</th><th>Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones</th></tr><tr><td>Alianza Pacifico</td><td>30 días</td><td>10 días</td><td>10 días</td></tr><tr><td>Canadá</td><td>30 días</td><td>10 días</td><td>10 días</td></tr><tr><td>Chile</td><td>10 días</td><td>10 días</td><td>10 días</td></tr><tr><td>Corea</td><td>30 días</td><td>13 días⁴</td><td>10 días</td></tr><tr><td>Costa Rica</td><td>30 días</td><td>10 días</td><td>10 días</td></tr><tr><td>Estados AELC</td><td>10 días</td><td>10 días</td><td>10 días</td></tr><tr><td>Estados Unidos</td><td>30 días</td><td>10 días</td><td>10 días</td></tr><tr><td>Unión Europea</td><td>30 días</td><td>10 días</td><td>10 días</td></tr></table> Fuente Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales	Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones	Alianza Pacifico	30 días	10 días	10 días	Canadá	30 días	10 días	10 días	Chile	10 días	10 días	10 días	Corea	30 días	13 días ⁴	10 días	Costa Rica	30 días	10 días	10 días	Estados AELC	10 días	10 días	10 días	Estados Unidos	30 días	10 días	10 días	Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones																																		
Alianza Pacifico	30 días	10 días	10 días																																		
Canadá	30 días	10 días	10 días																																		
Chile	10 días	10 días	10 días																																		
Corea	30 días	13 días ⁴	10 días																																		
Costa Rica	30 días	10 días	10 días																																		
Estados AELC	10 días	10 días	10 días																																		
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días																																		
Unión Europea	30 días	10 días	10 días																																		



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSION	10

NIT. 892.120.020-9

10

SECRETARÍA DE GOBIERNO

1488

Nota 001. La excepción prevista en el numeral 14 de cada acuerdo, conforme al Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, solo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

Así, el presente proceso está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales: (1) el Triángulo del Norte (Guatemala); y (2) la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

En consecuencia, recibirán Trato Nacional las propuestas de oferentes pertenecientes al Acuerdo Triángulo del Norte (Guatemala) y a la Comunidad Andina.

Limitación a Mipymes

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES

¿El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)?

SÍ

NOX

Condiciones para Participar el Proceso

Podrán participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social se encuentre relacionado con el objeto de la presente contratación, quienes deberán acreditar no encontrarse incursos en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes.

Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en los estudios previos, el pliego electrónico y demás documentos que hacen parte integral del proceso.

Consulta del Proceso

El proceso y sus documentos podrán ser consultados por los interesados y la ciudadanía en general en la plataforma SECOP II (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>).

Invitación de las Veedurías Ciudadanas

A través de este aviso, se convoca a las Veedurías Ciudadanas que deseen realizar Control Social sobre la gestión del presente Proceso de Selección, de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Garantías

Característica

Condición

Clase

Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.

Asegurado/ beneficiario

MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA, identificado con NIT 892.120.020-9

Amparos, vigencia y valores asegurados

Amparo

Vigencia

Valor Asegurado

Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan

Por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más

En cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato

Calidad del Servicio

Por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

En cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato.



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024

Nit. 892.120.020-9

VERSION 2.0
SECRETARIA DE GOBIERNO - JADP

	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Por el término del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Final	En cuantía igual al cinco por ciento (5%) del valor final del contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo:	por 100% de la suma de dinero entregado a título de anticipo, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más y en todo caso se extenderá hasta la liquidación del contrato. (Siempre que el oferente solicite anticipo).	Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.13 y 2.2.1.2.3.1.7. Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.
	Responsabilidad Civil Extracontractual debe amparar predios y operaciones, gastos médicos inmediatos, responsabilidad patronal y de contratistas	Por el término del contrato	En cuantía igual a 200 SMLMV
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

NOTA: en atención a que el presente proceso no contempla el pago de anticipo (numeral 4.3 de los estudios previos), no se exige garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo.

Dado en Maicao, La Guajira, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2026.



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	10
SECRETARIA DE GOBIERNO - 1400	

